



Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



No. 2015-09-01-05-P-00627

CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA IMI DEL
ECUADOR S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

“En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiún
(21) días del mes de Julio del año dos mil quince, ante mí,
Abogado PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS, Notario Quinto del
Cantón, comparece: El señor don FELIPE XAVIER VIVAR
JURADO, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en
su calidad de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL
de la Compañía IMI DEL ECUADOR S.A., calidad que legitima
con el nombramiento inscrito, que presenta para que sea
agregado a la presente, el mismo que declara que su
nombramiento no ha sido modificado ni revocado, y que
continúa en el ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz para
obligarse y contratar, con domicilio y residencia en el cantón
Samborondón, de paso por esta ciudad; a quien de conocer doy
fe, por haberme presentado sus documentos de identificación,
y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de
la naturaleza y resultados de esta escritura pública de CAMBIO
DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS, para su
otorgamiento me presentó la Minuta siguiente: “S E Ñ O R
N O T A R I O: En el protocolo de escrituras públicas a su
cargo, sírvase incorporar una de cambio de domicilio y reforma
de Estatutos de la compañía IMI DEL ECUADOR S.A., que se
otorga al tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A:

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

1 COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente
2 escritura pública IMI DEL ECUADOR S.A., representada por su
3 Gerente General, señor Felipe Xavier Vivar Jurado, quien actúa
4 debidamente autorizado por la Junta General Universal
5 Extraordinaria de Accionistas de fecha siete de Julio del año
6 dos mil quince.- S E G U N D A: ANTECEDENTES: Dos.uno.
7 IMI DEL ECUADOR S.A. se constituyó por escritura pública que
8 autorizó el Notario Quinto de Guayaquil, abogado Cesáreo
9 Condo Chiriboga el veintiséis de Agosto de mil novecientos
0 noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil del mismo
1 Cantón el veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y
2 seis, con un capital social de diez millones de sucres
3 (S/.10'000.000,00); Dos.dos. Mediante escritura pública que
4 autorizó el Notario Quinto de Guayaquil, Abogado Cesáreo
5 Condo Chiriboga el dieciocho de Diciembre de mil novecientos
6 noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil del mismo
7 Cantón el tres de Marzo de mil novecientos noventa y siete, la
8 compañía aumentó su capital social a la suma de trescientos
9 sesenta millones de sucres (S/.360'000.000,00); Dos.tres.
0 Mediante escritura pública que autorizó el Notario Quinto de
1 Guayaquil, Abogado Cesáreo Condo Chiriboga, el ocho de
2 Septiembre del año dos mil, inscrita en el Registro Mercantil
3 del mismo Cantón el veinticuatro de Octubre del dos mil, IMI
4 DEL ECUADOR S.A., convirtió expresamente su capital social
5 en sucres a catorce mil cuatrocientos dólares de los Estados
6 Unidos de América (US\$14,400.00); Dos.cuatro. Mediante
7 escritura pública que autorizó el Notario Quinto de Guayaquil,
8 Abogado Cesáreo Condo Chiriboga, el tres de Agosto del año dos





Pablo L. Condo M.

ABOGADO-M.Sc.

NOTARIO 5to.

Guayaquil

- 2 -



1 mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón
2 el veintidós de Diciembre del dos mil cuatro, IMI DEL
3 ECUADOR S.A. absorbió mediante fusión los activos, pasivos y
4 patrimonio de MERCOM S.A, fijó su capital autorizado en la
5 suma de seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de
6 América (US\$600,000.00), aumentó su capital suscrito y
7 pagado a la suma de trescientos mil dólares de los Estados
8 Unidos de América (US\$300,000.00), y reformó
9 consecuentemente el artículo cinco de los Estatutos Sociales;
10 Dos.cinco. Mediante escritura pública autorizada por el
11 Notario Quinto de Guayaquil el cuatro de Agosto del año dos
12 mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
13 el doce de Septiembre del dos mil seis, IMI DEL ECUADOR S.A.
14 amplió su objeto social y consecuentemente reformó el artículo
15 cuarto de los estatutos sociales; y, Dos.seis. La Junta General
16 Extraordinaria de Accionistas de IMI DEL ECUADOR S.A. en
17 sesión celebrada el día siete de Julio del dos mil quince,
18 resolvió cambiar el domicilio de la sociedad de la ciudad de
19 Guayaquil a la ciudad de Daule y consecuentemente reformar el
20 artículo dos de los Estatutos Sociales, autorizando al Gerente
21 General para que cumpla con lo resuelto en dicha Junta, de
22 conformidad con el texto del acta que se agrega como
23 documento habilitante.- T E R C E R A: REFORMA DE
24 ESTATUTOS.- El señor Felipe Xavier Vivar Jurado, en su
25 calidad de Gerente General y como tal representante legal de
26 IMI DEL ECUADOR S.A, de conformidad con lo resuelto por la
27 Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el siete
28 de Julio del dos mil quince, que se agrega como documento

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

habilitante, declara: a) Que se cambia el domicilio a la ciudad de Daule y que el artículo dos de los Estatutos Sociales de IMI DEL ECUADOR S.A., ha quedado reformado por el siguiente texto: "ARTICULO DOS: DOMICILIO.- El domicilio principal de la sociedad será la ciudad de Daule, pero podrá establecer sucursales, oficinas o agencias en otros lugares del país o del exterior"; y, b) BAJO JURAMENTO: Que su representada se encuentra al día en todas sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), no adeudando suma alguna; y que IMI DEL ECUADOR S.A. no ha incumplido los contratos de obras públicas celebrados con el Estado Ecuatoriano y con ninguna de sus Instituciones, y por lo tanto no le adeuda ningún valor, ni ha sido declarada incumplida.- C U A R T A: AUTORIZACION: Se autoriza al representante legal de IMI DEL ECUADOR S.A. y a la Doctora Lilia Salazar Chiriboga, para que realice el perfeccionamiento legal de la presente escritura pública.-

 Sírvase usted señor Notario agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento, y agregar como documentos habilitante la copia certificada del acta de fecha siete de Julio del dos mil quince y el nombramiento de Gerente General, su cédula de ciudadanía, certificado de votación y Registro Único de Contribuyentes de la compañía interviniente.- (Firmado) Lilia Salazar Ch., DOCTORA LILIA SALAZAR CHIRIBOGA, ABOGADA, Matrícula número cero nueve-dos mil cinco-ciento siete-Foro de Abogados".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes correspondientes.- El presente contrato se encuentra exento de Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, del veintidós de agosto de





Pablo L. Condo M.
ABOGADO
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 3 -



1 mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial
2 ochocientos setenta y ocho, de agosto veintinueve de mil
3 novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor otorgante, se
4 ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído
5 yo, el Notario, esta escritura de CAMBIO DE DOMICILIO Y
6 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA IMI DEL
7 ECUADOR S.A., en alta voz, de principio a fin, al otorgante,
8 éste la aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo, de todo lo
9 cual doy fe.-

12 FELIPE XAVIER VIVAR JURADO, GERENTE

14 GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA

15 CIA. IMI DEL ECUADOR S.A.-

16 C.C. # 09-11221174.-

17 C.V. # 028-0031.-

18 R.U.C. CIA. # 0991369686001.-

Ab. Pablo L. Condo Macias M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

28

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE IMI DEL ECUADOR S.A. CELEBRADA EL DIA SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- -----

En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de Julio del año dos mil quince, siendo las diez horas treinta minutos, en el inmueble ubicado en la Avenida José Rodríguez Bonín s/n, Sector San Eduardo, se reúnen en Junta General Extraordinaria, sin convocatoria previa, los accionistas de **IMI DEL ECUADOR S.A.** a saber: **PACIFIC BULK INC.**, representada por su Apoderado General, Ing. Julio de Blas Caballero, propietaria de siete mil cuatrocientas noventa y nueve (7.499) acciones nominativas y ordinarias de cuarenta dólares cada una; y **ECON. ANDRES ROMO-LEROUX ESTRADA**, por sus propios y personales derechos, propietario de una acción nominativa y ordinaria de cuarenta dólares.- Preside la sesión su Titular, Econ. Andrés Romo-Leroux Estrada y actúa como Secretario el infrascrito Gerente General, señor Felipe Xavier Vivar Jurado.- Por Secretaría se establece que a esta Junta han asistido accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la compañía que asciende a la suma de trescientos mil dólares de los Estados Unidos (US\$300,000.00) y que se han elaborado los listados de ley, por lo que existe el quórum estatutario y legal para la celebración de la misma.- El señor Presidente manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa, deberán las accionistas antes de continuar con la misma, expresar su conformidad para conocer y resolver sobre el único punto del orden del día: **Cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Daule y reforma del artículo dos de los Estatutos Sociales.-** Los accionistas deliberan sobre el particular y deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria, en razón de estar suficientemente informados y reunirse los requisitos señalados en el artículo 238 de la Ley de Compañías codificada.- De inmediato el señor Presidente declara instalada la sesión y ordena se conozca y resuelva sobre el único punto del orden del día.- Acto seguido toma la palabra el señor Gerente General y manifiesta que es conveniente para el desarrollo de las actividades de la sociedad cambiar su domicilio principal de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Daule.- Luego de las deliberaciones respectivas, los accionistas deciden por unanimidad con trescientos mil votos a favor y ninguno en contra cambiar el domicilio de la

ciudad de Guayaquil a la ciudad de Daule y reformar el artículo dos de los estatutos sociales por el siguiente texto: "**ARTICULO DOS: DOMICILIO.- El domicilio principal de la sociedad será la ciudad de Daule, pero podrá establecer sucursales, oficinas o agencias en otros lugares del país o del exterior**".- Los señores accionistas además autorizan al señor Gerente General para que individualmente suscriba la escritura pública de reforma de estatutos respectiva, así como para que cumpla con los demás requisitos exigidos por la Ley para el debido perfeccionamiento y validez de lo resuelto en esta Junta.- No habiendo nada más que tratar se declaró terminada la sesión y se hizo un receso para la redacción de esta Acta.- Reinstalada la sesión se leyó esta Acta a los accionistas concurrentes quienes la aprobaron y firmaron en señal de conformidad, junto con el Presidente e infrascrito Gerente General - Secretario que certifica.-



f) p. PACIFIC BULK INC.- Ing. Julio de Blas Caballero-Apoderado General.-
f) Econ. Andrés Romo-Leroux Estada.- f) p. IMI DEL ECUADOR S.A. –
Econ. Andrés Romo-Leroux Estrada – Presidente.- f) Felipe Xavier Vivar
Jurado-Gerente General-Secretario.-

 CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia del original que reposa en el libro de Actas respectivo.

Guayaquil, Julio 07 del 2015


FELIPE VIVAR JURADO

Gerente General-Secretario

IMI DEL ECUADOR S.A.

Guayaquil, Junio 15 del 2015

Señor
FELIPE XAVIER VIVAR JURADO
Ciudad.-

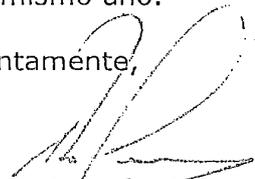
De mis consideraciones:

Cumplo en comunicarle que el Directorio de IMI DEL ECUADOR S.A. en sesión celebrada el 18 de Mayo del 2015, resolvió por unanimidad reelegir a usted como **GERENTE GENERAL** de esta compañía por el período de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

A usted como Gerente General le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en todos los negocios relacionados con su giro normal, con las limitaciones establecidas en los estatutos sociales, debiendo requerir autorización especial de la Junta General de Accionistas para vender o hipotecar bienes inmuebles de propiedad de la compañía; así como el Directorio deberá determinar anualmente los montos por los cuales usted puede suscribir individualmente pagarés o letras de cambio o celebrar cualquier otro contrato por la cual compañía asuma deudas.

IMI DEL ECUADOR S.A. se constituyó por escritura pública autorizada por el Notario Quinto de Guayaquil, Abogado Cesáreo Condo Chiriboga, el 26 de Agosto de 1996, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 21 de Octubre del mismo año.

Atentamente,


Econ. Andrés Romo Leroux Estrada
Presidente

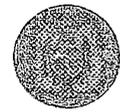
ACEPTO el cargo de Gerente General de la compañía IMI DEL ECUADOR S.A. para el que he sido reelegido.- Guayaquil, Junio 15 del 2015.


FELIPE XAVIER VIVAR JURADO
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.C. # 09-1122117-4



 **LOS DATOS DE ESTA**

Registro Mercantil de Guayaquil



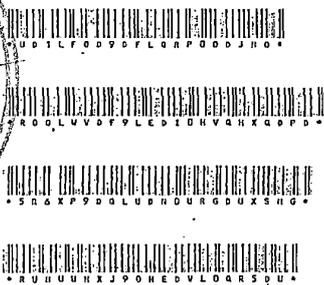
NUMERO DE REPERTORIO:30.412
FECHA DE REPERTORIO:22/jun/2015
HORA DE REPERTORIO:08:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Junio del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía IMI DEL ECUADOR S.A., a favor de FELIPE XAVIER VIVAR JURADO, de fojas 25.488 a 25.490, Registro de Nombramientos número 7.890.



ORDEN: 30412



[Handwritten Signature]
Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 23 de junio de 2015

REVISADO POR: *[Signature]*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, que las DOS (2) Fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales. -
Guayaquil, 21 JUL 2015

[Handwritten Signature]
Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario Sto. del Cantón
Guayaquil





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991369686001
RAZON SOCIAL: IMI DEL ECUADOR S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: VIVAR JURADO FELIPE XAVIER
CONTADOR: SOLIS SOLIS NESTOR BIENVENIDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/10/1996 **FEC. CONSTITUCION:** 21/10/1996
FEC. INSCRIPCION: 18/11/1996 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 09/04/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE MARITIMO, DE CABOTAJE Y DE CARGA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: SAN EDUARDO Calle: JOSE RODRIGUEZ BONIN
 Número: S/N Intersección: AV. PORTETE Carretero: VIA A LA COSTA Kilómetro: 7.5 Referencia ubicación: A DOS
 CUADRAS DE DISENSA Teléfono Trabajo: 042871516 Teléfono Trabajo: 042871496 Fax: 042871685 Apartado Postal: 09-06-2125 Email: nsolis@tecniver.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 004 **ABIERTOS:** 3
JURISDICCION: (ZONA B) GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

09 ABR 2015

 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JP1B050115 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 09/04/2015 08:45:32



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991369686001
RAZON SOCIAL: IMI DEL ECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 21/10/1996
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE YESO Y BAUXITA
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE MARITIMO, DE CABOTAJE Y DE CARGA
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: SAN EDUARDO Calle: JOSE RODRIGUEZ BONIN Número: S/N Intersección: AV. PORTETE Referencia: A DOS CUADRAS DE DISENSA Carretero: VIA A LA COSTA Kilómetro: 7,5 Teléfono Trabajo: 042871516 Telefono Trabajo: 042871496 Fax: 042871585 Apartado Postal: 09-06-2125 Email: nsolis@tecnivor.com

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 12/02/2007
NOMBRE COMERCIAL: REMOLCADOR NEPTUNE I **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVADÉS ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE REMOLCAJE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: S/N Referencia: A QUINIENTOS METROS DE LA EMPRESA GUALME Carretero: VIA A LA COSTA Kilómetro: 14

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 01/04/2015
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE YESO Y BAUXITA
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE MARITIMO, DE CABOTAJE Y DE CARGA
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

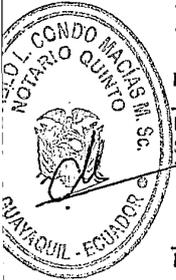
Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LOS LOJAS (ENRIQUE BAQUERIZO MORENO) Ciudadela: URB. VITTORIA Calle: VIA LA T DE DAULE Referencia: FRENTE A LA GASOLINERA PRIMAX Edificio: VITTORIA Oficina: LOCAL Carretero: VIA SALITRE Kilómetro: 14,6 Telefono Trabajo: 046007464 Telefono Trabajo: 046007464 Email: nsolis@tecnivor.com

[Firma manuscrita]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

09 ABR 2015
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que se derive (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPIB050119 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 09/04/2015 08:15:32





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991369686001
RAZON SOCIAL: IMI DEL ECUADOR S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** CERRADO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 29/11/2004
NOMBRE COMERCIAL: PLANTA CHONGON **FEC. CIERRE:** 13/03/2013
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE PRODUCCION Y VENTA DE PRODUCTOS AGRICOLAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CHONGON Calle: AV. PAQUISHA Número: S/N Referencia: PASANDO LA PLANTA DE AGUA ALL NATURAL Kilómetro: 1.5 Teléfono Trabajo: 042738354

DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial reformado mediante Dec. Sup. No. 2366 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 504 de Abril 12 de 1978, que las **205 (2)** Fotocopias presentadas son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales. Guayaquil, **21 JUL 2015**

A

[Handwritten Signature]
Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón Guayaquil



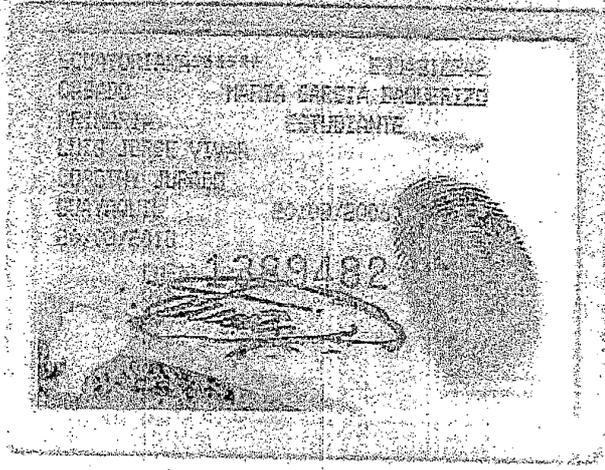
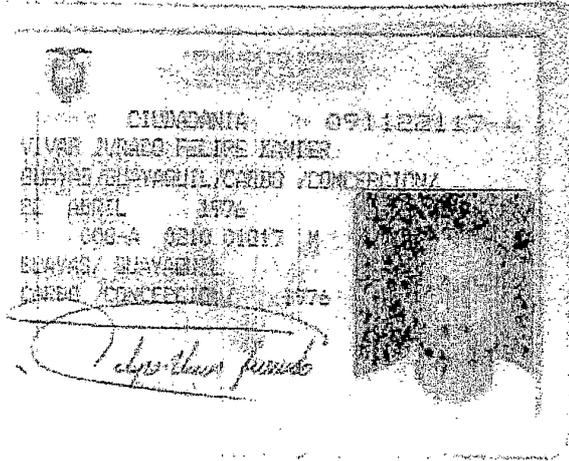
09 ABR 2015
WTC

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPIB050115 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 09/04/2015 08:45:32



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

028
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 15-FEB-2014
028 - 0031 **0911221174**
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
VIVAR JURADO FELIPE XAVIER

QUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA LA
SAMBORONDON PUNTILLA(SATELITE) 8
CANTON PARROQUIA ZONA

f. PRESIDENTE DE LA JUNTA



DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2338 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de abril 12 de 1978, que la fotocopia precedente a la cual el original que se me exhibe, quedará en un archivo fotocopia igual.
Guayaquil, **21 JUL 2015**

[Signature]
Ab. Pablo L. Condo Macias M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



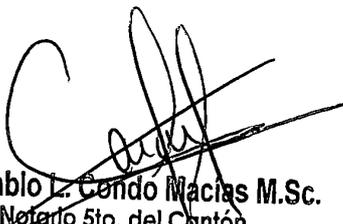
Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en ocho fojas útiles.- Guayaquil, veintiuno de julio del año dos mil quince.- **EN MENDADO: ocho.- VALE.**



[Signature]
Ab. Pablo L. Condo Macias M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

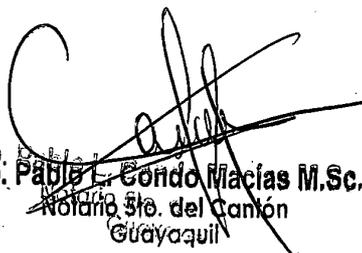


mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada IMI DEL ECUADOR S.A., celebrada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, ABOGADO CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, con fecha veintiséis de Agosto de mil novecientos noventa y seis, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero literal c) de la resolución número SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0003155, del señor Intendente Nacional de Compañías, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de Guayaquil, con fecha veintiocho de Agosto del año dos mil quince.- Guayaquil, veintinueve de Septiembre del año dos mil quince.-


Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0003155, del señor Intendente Nacional de Compañías, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de Guayaquil, con fecha veintiocho de Agosto del año dos mil quince, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, veintinueve de Septiembre del año dos mil quince.-


Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil





Factura: 001-002-000001083



20150901005000583

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

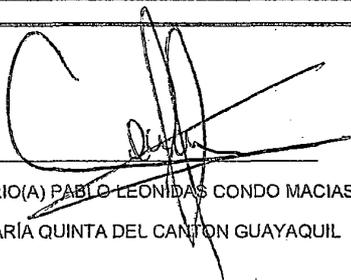
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20150901005000583

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA EN LINEA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-08-1996
NÚMERO DE PROTOCOLO:	963

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
IMI DEL ECUADOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991369686001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	00627



NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule

G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2015- 458

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintitres de Octubre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 1415 a 1455 con el número de inscripción 166 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [IMI DEL ECUADOR S.A. en calidad de COMPAÑIA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0003155] de fecha [Veintiocho de Agosto de Dos Mil Quince].



Daniel Molina Echanique
Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 53.551
FECHA DE REPERTORIO: 30/oct/2015
HORA DE REPERTORIO: 13:48

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Octubre del dos mil quince, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0003155, dictada el 28 de agosto del 2015, por el Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil** a la de **Daule**, provincia del Guayas; y, la Reforma de Estatutos de la compañía **IMI DEL ECUADOR S.A.**, de fojas **98.851 a 98.875**, Registro Mercantil número **4.859**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 53551



Guayaquil, 05 de noviembre de 2015

REVISADO POR:

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1255193

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

22 DIC 2015 14:40

No. 00000000

Dir. 00000000

Nancy Flores



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15- 0003155

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE el 21 de julio de 2015, se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía IMI DEL ECUADOR S.A.;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0986 de 26 de agosto de 2015, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de septiembre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, MRL- 2014-0009 de 15 de enero de 2014.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la compañía IMI DEL ECUADOR S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Daule, provincia del Guayas; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0986 de 26 de agosto de 2015, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

28 AGO 2015

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS



AMR/DOS
Exp. No. 75827
Trámite # 29577-2015

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedentes es igual a la originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual.

Guayaquil, 29 SEP 2015



Ab. Pablo L. Cordero Viquez M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil